



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Piura; 23 SEP 2024

Resolución Directoral Regional N° 010700

Visto en H.R.C N° 08822 - 2024 y demás documentación que se adjunta al presente en un total de (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, doña ROSA ISABEL RIVAS VALLADOLID, con DNI. N° 02814162, en su condición de PROFESORA NOMBRADA de la I.E. TENIENTE MIGUEL CORTES DEL CASTILLO, solicita el reconocimiento de los años de contratos de 1998 hasta 1999 al amparo del artículo 134° del Decreto supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley N° 29944, al haber sido nombrado con R.D.R N° 00198-2000 a partir del 14.02.2000.

Que, mediante el numeral 134.4 del artículo 134 del Decreto supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la ley N° 29944, establece que "Procede el Reconocimiento por los servicios prestados como contratados por servicios personales, siempre que estos hayan sido por servicios docentes con jornada de trabajo igual o mayor a 12 horas.

Que, mediante el numeral 6.1.8 de la Resolución Viceministerial N° 112-2023 MINEDU, se precisa que, no se deben considerar las resoluciones por reconocimiento de pago por periodos menores a treinta (30) días.

Que de acuerdo a lo expuesto, a través del OFICIO MULTIPLE N° 00148-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD de fecha 05.10.2023, señala las precisiones para el computo de la vigencia de los actos resolutivos de Contrato y Reconocimientos Para Efectos de Pago, para el RECONOCIMIENTO DEL TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO e inclusión en el sistema de AYNÍ-ESCALAFÓN.

Que, habiendo revisado su Legajo Personal y verificado sus contratos de doña ROSA ISABEL RIVAS VALLADOLID según Informe Escalafonario N° 02432-2024 de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PIURA, efectivamente es PROCEDENTE lo solicitado, correspondiéndole UN (01) año, SEIS (06) meses y UN (01) día, de Contrato prestados al Sector Educación; de acuerdo a las Resoluciones de CONTRATO y consolidado de pago de dichos contratos, se contabilizan las siguientes Resoluciones:

RDR. NOMB	ACTO RESOLUTIVO	CONDICION	TOTAL		
			AÑOS	MESES	DIAS
00198 - 2000	RDR N° 0949 - 1998	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO	-	09	15
	RDR N° 1051 - 1999	RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO	-	09	16
			AÑOS	MESES	DIAS
			01	06	01

Estando lo actuado por Escalafón según INFORME N° 1078 -2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-REGyESC, corresponde atender lo solicitado.



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL

PIURA
010700

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley de Reforma Magisterial Ley N° 29944 Art N° 53 y del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N° 112-2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 1058-2023-GOB.REG.PIURA-GR y en uso de las facultades conferidas en el D.S. N° 001-2015-MINEDU, D.S. N° 015-02-ED, y la R.E.R. N° 239 - 2024-GOB.REG.PIURA-GR.

SE RESUELVE:



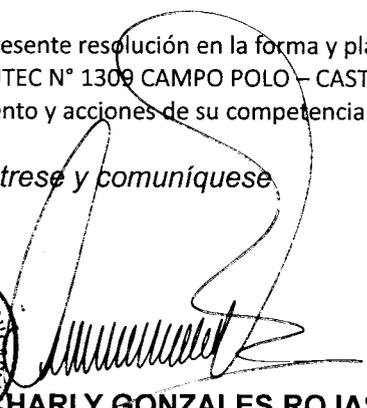
ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER EL TIEMPO DE SERVICIO COMO CONTRATADO doña ROSA ISABEL RIVAS VALLADOLID, con DNI. N° 02814162, en su condición de PROFESORA NOMBRADA de la I.E. TENIENTE MIGUEL CORTES DEL CASTILLO, que de acuerdo al numeral 134.4 del art 134° del decreto supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de la Reforma Magisterial y a la Resolución Viceministerial N° 112-2023 MINEDU; que dispone en su numeral 6.1.8 el reconocimiento de años de servicio en condición de contratado, se considera un periodo comprendido entre 1998 hasta 1999, **sumando un total de UN (01) año, SEIS (06) meses y UN (01) día** de Servicios como Contratado.



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución en la forma y plazos que establece la ley a doña ROSA ISABEL RIVAS VALLADOLID, en CALLE PACHACUTEC N° 1309 CAMPO POLO - CASTILLA - PIURA y oficinas de la Dirección Regional de Educación Piura, para su conocimiento y acciones de su competencia

Regístrese y comuníquese




Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
Director Regional de Educación
Piura

WCHGR/DREP
IIRP/OADM
GCHCH/REGY.ESC.
CDVG